



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD RECTIFICATORIA STICCA EX-2021-00595198-UNC-ME#FD

Córdoba, noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2021-1209-E-UNC-DEC#FD donde se aprueba la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de la Sra. Prof. María Alejandra Sticca, docente de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que por error material e involuntario se consignó como fecha de dictado de clases el día 18 de abril de 2021 y no 18 de abril de 2020 como es correcto;

Que es necesario rectificar parcialmente el Art. 1 de la resolución Decanal RD-2021-1209-E-UNC-DEC#FD.

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal RD-2021-1209-E-UNC-DEC#FD en su Artículo 1 donde dice: “Reconocer los servicios prestados mediante Locación de servicios de Adhesión(sin relación de empleo público), por la Prof. María Alejandra Sticca... el día 18 de abril de 2021” debe decir: “Reconocer los servicios prestados mediante Locación de servicios de Adhesión(sin relación de empleo público), por la Prof. María Alejandra Sticca... **el día 18 de abril de 2020....**” que es lo correcto.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

